

En Buenos Aires, a los 8 días del mes de septiembre del año / mil novecientos setenta y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos / del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justi- / cia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Se- / ñores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio // Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Doña Margarita Argúas,
Consideraron:

1º) Que con posterioridad a la acordada n° 25 del / 4 del mes corriente, el día 5 se recibió el informe firmado por / el Secretario de Obras Públicas de la Municipalidad de la Ciu- / dad de Buenos Aires, ingeniero civil Miguel Riopedre; informe en / el cual se expresa que el edificio de la Avda. Presidente Roque / Sáenz Peña n° 1.174 "puede continuar habilitado, siempre que se / respeten las sobrecargas de cálculos, las que, para el caso no / podrán pasar de 150 Kg./m² y que, además, si hay afluencia de // público no podrá superarse la cantidad de 2 personas por metro / cuadrado, debiendo el excedente de ese número tomar ubicación en / los pasillos los cuáles sí han sido calculados con una sobrecar- / ga mucho mayor".-

2º) Que en el interin esta Corte ha dispuesto la // mudanza de los Juzgados en lo Civil números 21 y 28 al edificio / de la calle Cangallo n° 2.455; mudanza que ya se hizo efectiva, / lo cual ha permitido el traslado de una de las Secretarías de // cada uno de los Juzgados en lo Civil números 5 y 29 a los pisos / desocupados por aquéllos, de conformidad con lo previsto en la / mencionada acordada n° 25.-

3º) Que los magistrados titulares de esos cuatro // Juzgados en lo Civil han solicitado la prórroga del feriado a // fin de hacer posible su normal funcionamiento.-

4º) Que, por otra parte, y atento al contenido del / referido informe de la Secretaría de Obras Públicas de la Muni- / cipalidad, el Tribunal estima indispensable un nuevo informe de

-//-

aquella que, de manera concluyente, establezca si en las condiciones actuales y con el público que habitualmente concurre a los Juzgados en lo Civil (cuya estimación formulará la Cámara / del fuero) corresponde habilitar el edificio de Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1.174 y el funcionamiento de los dos juzgados que en él permanecen.- Ello, teniendo también en cuenta lo anunciado por la referida Secretaría de Obras Públicas en la // parte final de su comunicación del 30 de agosto ppdo.-

Resolvieron:

1º) Prorrogar hasta el día miércoles 13 del corriente, inclusive, el feriado judicial, a los efectos procesales, / para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil / números 21 y 28.-

2º) Prorrogar en la misma forma y por igual término el feriado para los juzgados del fuero números 5 y 29.-

3º) Requerir de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad el informe a que se hace referencia en el considerando 4º.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

E. S. de la Piedad

Roberto E. Clute

E. A. Jim

Adelmo

Martín

(Sec.)